



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura N° 0001-00006721 de la firma 224 Alvear de Padilla y Buzón por una lona impresa con baner para el Área Tecnología Educativa;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba en el presente año;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de la lona impresa con baner al Sr. Sergio Díaz por la suma de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) según factura N° 0001-00006721.

ARTICULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

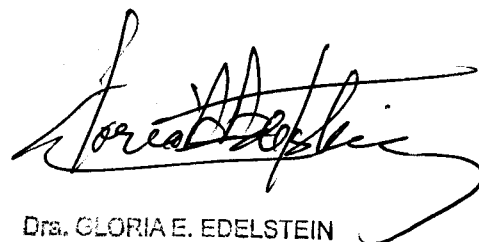
ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2011

RESOLUCION N° 2160

s.d.


SR RAMÓN A VALET
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades